

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 29 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Cruz Albendín, don Diego Medrano Moya, don Tomás Olivero Franco y don Daniel Teruel Muñoz, contra las empresas “Encofrados Blamer, Sociedad Limitada”, “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandantes, don Santiago Cruz Aluéndiz, don Diego Medrano Moya, don Tomás Olivero Franco y don Daniel Teruel Muñoz, comparece la letrada doña Lidia Rodríguez Rodríguez, colegiada número 80.453; como demandados: “Encofrados Blamer, Sociedad Limitada”, no comparece al no constar citado en legal forma, “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, no comparece pese a constar citada en legal forma mediante edictos, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar citado.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 9 de marzo de 2011, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Encontrándose en ignorado paradero la demandada “Encofrados Blamer, Sociedad Limitada”, se acuerda su citación mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial y a “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes demandantes en este acto, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.467/10)